

## RECONCILIACION

solicita declaración de reconciliación Sr. Juez: Blanca Bertoli y Juan Segreto, ambos con domicilio real en la calle Alsina N° 1575, piso 3°, Depto. A, de Capital Federal, por su derecho, con el patrocinio letrado del Dr. ...., Abogado inscripto al T° 8, F° 361, del Colegio Público de Abogados de Capital Federal, Monotributista, CUIT?????, constituyendo domicilio en la calle Uruguay N° 765 de esta Capital Federal, Zona de notificación 44, Teléfono 4379-5647, y dirección de correo electrónico [fquevedo@gmail.com](mailto:fquevedo@gmail.com), a V.S. nos presentamos y respetuosamente decimos: MANIFIESTA Que conforme surge de las constancias obrantes en autos, a fs. 10 recayó sentencia de divorcio respecto del matrimonio de los suscriptos en los términos del art. 67 bis de la ley 2. Que según constancias de fs. 14 y vta. el día 14 de mayo de 1979 el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas tomó nota del divorcio decretado en autos bajo el N° 82.18 Venimos a denunciar a V.S. que desde hace 3 años, hemos vuelto a convivir en el que fuera nuestro hogar conyugal antes del divorcio, que no es otro que el que denunciemos como domicilio conyugal. Según reza el art. 71 de la ley 2.393, norma que se encontraba vigente al momento de recaer sentencia en autos, los efectos del divorcio ya declarado cesan en caso de que los cónyuges se hayan reconciliado y ya no tuvieren lugar los hechos que dieron origen a la acción. Más aún la ley presume la reconciliación cuando el matrimonio ha vuelto a convivir, luego de haberse dejado la habitación común. Asimismo, la norma mencionada establece que la reconciliación restituye todo al estado anterior a la Demanda de divorcio. Por lo expuesto solicitamos que se deje sin efecto la sentencia decretada en autos y solicitamos se libre oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas a fin de acreditar la reconciliación habida y hacerla oponible a terceros. PRUEBA Documental: Se ofrece el Expte. conexo ?Bertoli, Blanca y Segreto, Juan s/Divorcio 67 bis Código Civil?. PETITORIO a) Nos tenga por presentados, por parte y por constituido el domicilio. b) Se tenga por acompañada la prueba documental. c) Conforme lo expuesto se dicte sentencia de reconciliación y se libre oficio al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, previa vista al Sr. Agente Fiscal. Proveer de conformidad, SERÁ JUSTICIA.-